



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003126

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Shushufindi el 17 de mayo de 2013, que contiene el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., y la reforma de sus estatutos;

0000011

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2766 de 21 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA., por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública conferida ante el Notario Primero del cantón Shushufindi el 17 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la mencionada escritura, se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Shushufindi, a fin de que quienes se consideran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Shushufindi y el Notario Público del cantón La Joya de los Sachas, tomen nota al margen de las



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

31066 COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de junio de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X - EXP. 163997
Tr. 01.1.13.000570



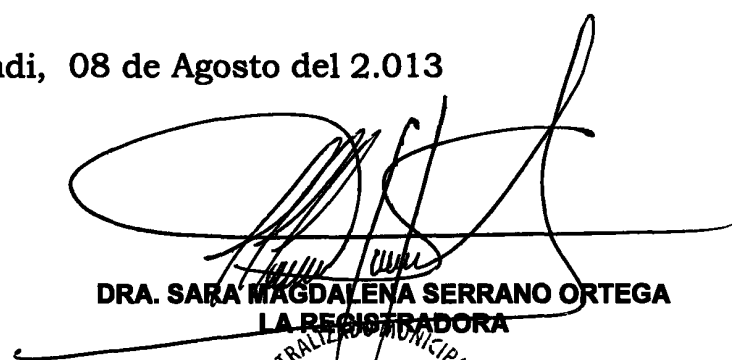
MUNICIPAL DEL CANTON
STRO
A
EDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-

Certifica que bajo el No. 13, Folio No. 09, Tomo Tercero del ocho de Agosto del dos mil trece, Certifica que al margen de la inscripción No. 56, Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve. Queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003126, del veinticuatro de Junio del dos mil trece, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la cual se aprueba el Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA. A COMPAÑIA TRANSPORTES DE ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

0000013

Shushufindi, 08 de Agosto del 2.013



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

